

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL SECOP Y SIA OBSERVA
POR LA CORPORACION DE CULTURA Y
TURISMO DE ARMENIA**

PERÍODO: 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

**LUCELLY PEÑA ROJAS
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE
ARMENIA.Q, DICIEMBRE DE 2023**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL SECOP II Y SIA OBSERVA

El proceso de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En efecto, el proceso de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realiza el seguimiento a la actividad contractual de la entidad en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

OBJETIVO

Verificar que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en el proceso de Gestión Contractual, cumpla con los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-.

ALCANCE

Seguimiento a las actividades contempladas por el Proceso de Gestión Contractual frente a la publicación de los contratos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en el SECOP y en el SIA OBSERVA del 1 al 30 de noviembre de 2023.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales”, y los contratos publicados en el SECOP II y SIA OBSERVA.

La Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2 y 5 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compras Estatales y administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, tiene competencia para difundir políticas públicas, planes, programas y normas que

promuevan las mejores prácticas en contratación estatal, razón por la cual expide la circular 001, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el año 2021.

Secop II, es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).

Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

Por lo tanto, el SECOP II y la TVEC, están conformados por documentos electrónicos como formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el Proveedor y documentos producidos originalmente en físico o por medios electrónicos, que la Entidad Estatal o el Proveedor digitalizan y cargan o publican en las plataformas, mediante las secciones correspondientes de acuerdo con la etapa del Proceso de Contratación.

Respecto a los documentos que no son generados en línea, el SECOP II y la TVEC permiten su publicidad. Para ello, se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

La Resolución 081 de 2019 de la Contraloría Municipal de Armenia, en su artículo 16, estableció como término máximo para registrar, marcar y rendir la contratación en la plataforma SIA Observa del municipio de Armenia, los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo a rendir, sin perjuicio de que la entidad pueda realizar estas actividades de manera permanente a medida que produce y completa su información contractual.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento a la publicidad de los contratos en el SECOP II y en el SIA OBSERVA, se desarrolló teniendo en cuenta lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de la corporación frente a la publicidad en el SECOP II y en el SIA OBSERVA, para lo cual se determinó evaluar los contratos celebrados en la vigencia del 1 al 30 de noviembre de 2023, de conformidad con la información suministrada por el proceso de gestión contractual de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

A continuación, se describe la contratación realizada en el periodo evaluado, en donde se señalan algunos datos generales y se establece la verificación de los requerimientos establecidos para algunos de los contratos adelantados.

CONTRATACION DE NOVIEMBRE 2023

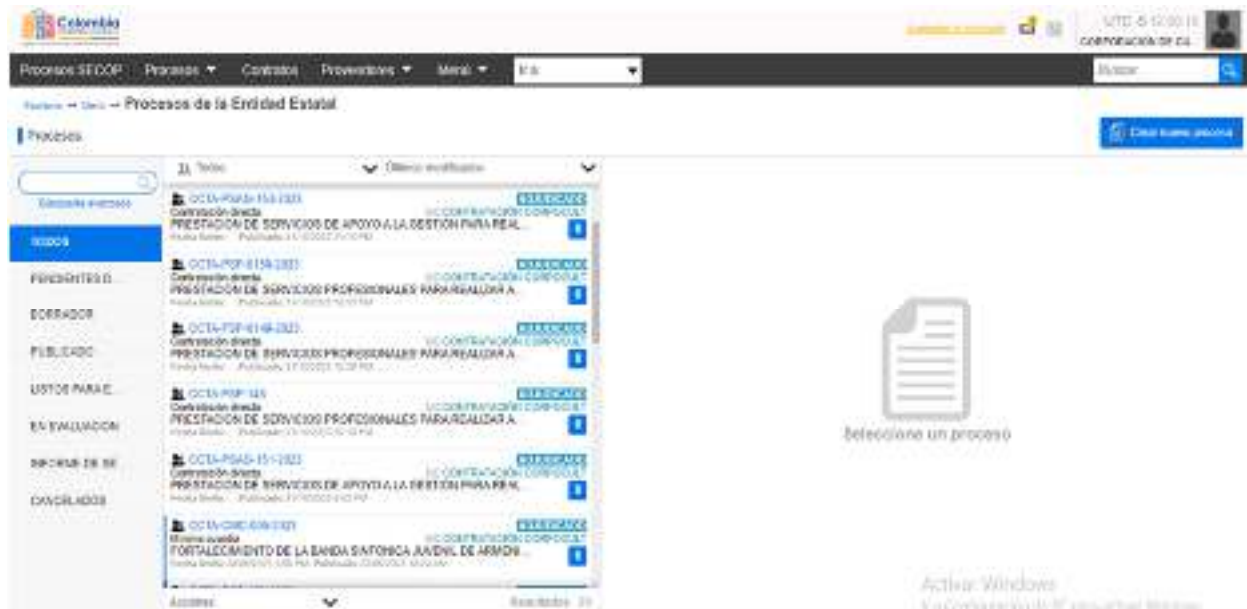
No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO SECOP II	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	SUPERVISOR
PSAG 152	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION EN LA ESCUELA ARTISTICA ULTRAL EN MUSICA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LUIS ANGEL RAMIREZ ALZATE	2,3,2,02,02,009,3301087,20 20630010098,9112_7	\$ 2.567.000	08/11/2023	08/11/2023	12/12/2023	WILFER PATIÑO CASTAÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	ANA MERCEDES SUAREZ
PSAG 154	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE FORMACION ARTISTICO CULTURAL EN MUSICA DE LA ESCUELA DE MUSICA LUIS ANGEL RAMIREZ ALZATE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	2,1,2,02,02,008_5	\$ 3.334.000	20/11/2023	21/11/2023	29/12/2023	DIANA MILENA LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	DORIS GALLEGO RUBIO
2	TOTAL		\$ 5.901.000						

EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

REGISTRO CONTRATOS SECOP II NOVIEMBRE

Para el mes de noviembre la entidad registró en la plataforma **Secop II** 2 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (PSAG 152,154) por valor de \$5.901.000, contratos celebrados para dar cumplimiento del objeto misional de la corporación de cultura y turismo de Armenia.



PANTALLAZO SECOP II NOVIEMBRE

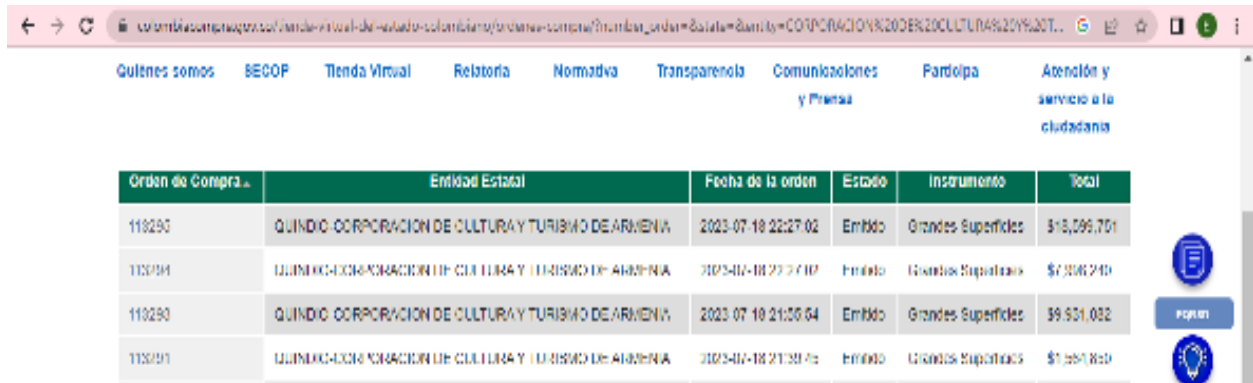
Para los 2 contratos elaborados se encontró el cargue de los documentos del proceso contractual en términos de ley como son la suficiencia de personal, el estudio previo y del sector, los certificados de disponibilidad presupuestal, la invitación, la propuesta de servicios, la idoneidad, la minuta del contrato, el registro presupuestal y el acta de inicio. La viabilidad en los casos que aplica como son los contratos con recursos de inversión.

La designación del supervisor se realiza en la plataforma secop II, la cual envía la notificación vía correo electrónico cuando se realiza la asignación, según el manual de contratación vigente para 2023.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-

Decreto 310 de 2021. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al acuerdo marco de precios o a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

REGISTRO CONTRATOS TVEC NOVIEMBRE



Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
110293	QUINDIO CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2023-07-10 22:27:02	Emido	Grandes Superficies	\$13,099,701
110294	QUINDIO CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2023-07-10 22:27:10	Emido	Grandes Superficies	\$7,006,240
110290	QUINDIO CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2023-07-10 21:20:54	Emido	Grandes Superficies	\$9,901,082
110291	QUINDIO CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2023-07-10 21:30:45	Emido	Grandes Superficies	\$1,981,850

PANTALLAZO TVEC NOVIEMBRE

La entidad no realizó compras a través de la página de Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante el mes de noviembre.

EL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORÍA - SIA OBSERVA -

Las entidades que se rigen con Ley 80 de 1993 deben cargar en el aplicativo Sia-Observa los documentos de legalidad solicitados por el sistema en cada una de las etapas de contratación y fases de contratación de acuerdo con la modalidad de selección y el procedimiento causal registrado. Los documentos que se deben publicar son los que se encuentran creados en la matriz como “Documentos requeridos”.

(Resolución 224 dic 7 de 2020, arts. 17,18).

REGISTRO CONTRATOS SIA OBSERVA NOVIEMBRE

En el mes de noviembre el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA – fue alimentado con 8 registros por un valor total de \$39.293.289.



ID	ENTIDAD	MODALIDAD	TÍTULO CONTRACTUAL	VALOR MÁXIMO CONTRACTUAL	ADICIONAL	CONTRATACION	VALOR VIGENTE	FECHA CONTRATACION	FECHA ACT. DE REG.	FECHA TERMINACION	TÉRMINO SELECCIÓN
8000007	CORPORACIÓN	200	CONTRATO-ALQUIL	\$287.000.000	\$0.00	2023	\$287.000.000	2023-11-08	2023-11-08	2023-12-31	90
8000007	CORPORACIÓN	200	CONTRATO-ALQUIL	\$287.000.000	\$0.00	2023	\$287.000.000	2023-11-08	2023-11-08	2023-12-31	90
8000007	CORPORACIÓN	200	CONTRATO-ALQUIL	\$287.000.000	\$0.00	2023	\$287.000.000	2023-11-08	2023-11-08	2023-12-31	90

PANTALLAZO SIA OBSERVA NOVIEMBRE

Los contratos fueron registrados y rendidos dentro de los términos de ley y con los documentos requeridos por la plataforma como son: el estudio previo y del sector, el certificado de disponibilidad presupuestal, la verificación de la idoneidad, el contrato, el registro presupuestal, el acta de inicio y los documentos del contratista.

La resolución del supervisor tiene cargada hoja en blanco porque no se genera como documento físico según el manual de contratación vigente para 2023 en el punto 2 Términos y definiciones, numeral 2.27 Interventoría y supervisión, esta se hará de manera electrónica en el Secop II con notificación al correo del usuario registrado en la plataforma.

CONCLUSIONES

En atención al seguimiento efectuado desde la oficina de Control Interno, se encontró que los contratos celebrados en la entidad durante el mes de noviembre de 2023, fueron registrados en las plataformas correspondientes como son el Secop II y el Sia Observa con los documentos requeridos y en términos de ley. La resolución de designación del supervisor no se realiza en documento físico para los contratos, se notifica electrónicamente.

RECOMENDACION

Se debe continuar con los esfuerzos para registrar y rendir en las plataformas correspondientes los contratos realizados sin excepción en términos de ley, como muestra del compromiso con la entidad, los entes de control y la ciudadanía.

NOTA

La información se tomó de la matriz de contratación suministrada por el proceso de gestión contractual de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de los documentos contractuales físicos, de la publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC - y del Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-.

LUCELLY PEÑA ROJAS

Directora de Control Interno

Elaboró: Eliset Durán Marín.
Contratista de Apoyo Control Interno.